

Señores  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
DE INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A.  
Ciudad.

**REF.: INFORME DEL COMISARIO**

Estimados señores:

En cumplimiento a las disposiciones legales contenidas en los Estatutos y en la Ley de Compañías vigente, tengo a bien elevar a conocimiento de ustedes, el informe relativo al Ejercicio Económico del año 2001 de INMOBILIARIA SANTA BARBARA INSABAR S.A. He procedido a la revisión de los Estados Financieros y comprobación de los auxiliares, los mismos que han servido de base para la elaboración del Balance del presente Ejercicio Económico.

Encontrándose los mismos en estricto orden y manejados de acuerdo a las políticas contables aplicadas por la Compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, estas políticas en sus aspectos importantes, están de acorde con principios de contabilidad generalmente aceptados.

**INGRESOS Y EGRESOS**

Los Ingresos generados por la Compañía se originan por los cánones de arrendamientos.

Los Egresos son productos de los gastos ocasionados por costos financieros incurridos para mantener la operatividad de la Compañía.

Tanto los ingresos como los egresos, se registran cuando se realizan o causan respectivamente.

**15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES**

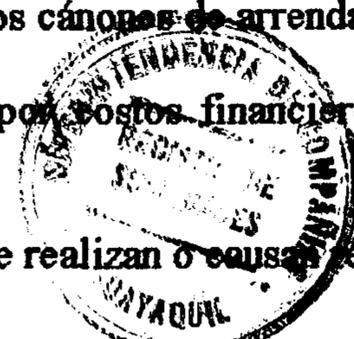
Se considera el 15% de la utilidad después de la Conciliación.

**IMPUESTO A LA RENTA**

La Compañía reserva para cumplir con sus obligaciones fiscales, los montos resultante de aplicar los porcentajes establecidos por las leyes tributarias ( 25%)

**RESERVA LEGAL**

Según la legislación vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 5% de la utilidad neta del año o una Reserva Legal hasta que su saldo alcance al 20% del Capital Suscrito. La Reserva Legal no puede distribuirse en efectivo, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de Perdidas. Al 31 de diciembre del 2001 la Reserva Legal fue incrementada con transferencia de



valores de la utilidad neta del Ejercicio Económico del 2000. Su incremento fue del 10% de las utilidades netas.

Atentamente,

*Lastenia G. Granizo Sesme*  
LASTENIA GRANIZO SESME  
Comisario



3 JUL 2002